

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes, con número de **Bitácora: 13/G1-0112/04/20**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop followed by a vertical stroke and a horizontal stroke.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 28 de julio de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **079/2020/SIPOT.**



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0112/04/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0301.2020

Recebo de la y Remisiones
4/06/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 28 de mayo de 2020

Ing. Naim Triguero López

200788

CC. LAURO RIGOBERTO AMADOR JUÁREZ.-PRESIDENTE
ROSALIO GONZÁLEZ MONTALVO.-SECRETARIO
OSCAR GARCÍA GÓMEZ.-TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO SANTA ANA CHICHICUAUTLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Abril de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0782.2018 de fecha 16 de Julio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Santa Ana Chichicuautila, Singuilucan, D-13-057-ANA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.530 Metros cúbicos	1	1	1	22953911	22953911
Ejido Santa Ana Chichicuautila, Singuilucan, D-13-057-ANA-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.618 Metros cúbicos	1	1	1	22953912	22953912
Ejido Santa Ana Chichicuautila, Singuilucan, D-13-057-ANA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 58.786 Metros cúbicos	6	1	6	22953913	22953918
Ejido Santa Ana Chichicuautila, Singuilucan, D-13-057-ANA-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 20.995 Metros cúbicos	5	1	5	22953919	22953923
Ejido Santa Ana Chichicuautila, Singuilucan, D-13-057-ANA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 206.774 Metros cúbicos	20	1	20	22953924	22953944
Ejido Santa Ana Chichicuautila, Singuilucan, D-13-057-ANA-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 73.848 Metros cúbicos	12	1	12	22953945	22953956
Ejido Santa Ana Chichicuautila, Singuilucan, D-13-057-ANA-001/16, madera en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 46.788 Metros cúbicos	4	1	4	22953957	22953960
Ejido Santa Ana Chichicuautila, Singuilucan, D-13-057-ANA-001/16, leñas en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 93.577 Metros cúbicos	20	1	20	22953961	22953980
Ejido Santa Ana Chichicuautila, Singuilucan, D-13-057-ANA-001/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 125.980 Metros cúbicos	13	1	13	22953981	22953993
Ejido Santa Ana Chichicuautila, Singuilucan, D-13-057-ANA-001/16, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 272.957 Metros cúbicos	35	1	35	22953994	22954028
Ejido Santa Ana Chichicuautila, Singuilucan, D-13-057-ANA-001/16, leñas en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (Encino), 51.685 Metros cúbicos	7	1	7	22954029	22954035

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0112/04/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0301.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 28 de mayo de 2020

200788

presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"
Ing. Armando Varela Palacios.-Subdelegado de Gestión de Protección Ambiental y Recursos Naturales.-armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

125 FOLIOS.

EL FOLIO 22953943 SE CANCELA POR ESTA DELEGACIÓN FEDERAL POR ERROR DE IMPRESIÓN.

ORPH*AVP*EGA

